

de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.
 Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE HACIENDA

11791 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de mayo de 1982.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 76211
 Consignado a Maceda.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 76210 y 76212.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 76201 al 76300, ambos inclusive (excepto el 76211).
 799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 11

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 8.ª de la serie 11.ª del número 76211, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 10575
 Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 10574 y 10576.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 10501 al 10600, ambos inclusive (excepto el 10575).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 42860
 Consignado a Sevilla.

2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 42859 y 42861.
 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 42801 al 42900, ambos inclusive (excepto el 42860).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

074	335	540	957
170	390	612	960
219	439	720	970
311	452	839	994

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 2

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

11792 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de mayo de 1982.*

EXTRAORDINARIO DE LA CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de mayo, a las trece horas, en la plaza de la Catedral, de la ciudad de

Oviedo, y constará de catorce series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1.360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000.000
18.464	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 2ª y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la vena del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 22 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11793 ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 305.846.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo con el número 305.846, interpuesto por «Corvian, S. A.», contra resolución de 4 de abril de 1979, sobre revisión de precios de las obras del «proyecto de acondicionamiento, mejora de trazado y acondicionamiento de intersecciones, arceles y cunetas de la CN-II», se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de «Corvian, S. A.», contra los acuerdos de la Dirección General de Carreteras de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco y Orden de cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Obras Públicas, sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

11794

RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadajquivir, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Abastecimiento conjunto del Quebrajano. Conducción Venta Iliana-Santiago de Calatrava», del término municipal de Higuera de Calatrava (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 321-J que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1981, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de octubre de 1981, y en el periódico «Jaén» de fecha 5 de septiembre de 1981, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de marzo de 1982.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.341-E.

11795

RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto «5-BU-312. Ensanche y mejora del firme CC-110, de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, p. k. 25,150 al 25,690. Travesía de Covarrubias», que supone un reformado del proyecto inicial, y por hallarse incluidas dichas obras en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan; para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

Burgos, 23 de marzo de 1982.—El Director provincial.—5.839-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Propietario	Domicilio	Polígono	Número de parcela	Superficie	
					Terreno	Tapia
1	Prisciliano Moneo del Alamo	Burgense, 22, 2.º B. Burgos	1	5	—	3,20
2	Ezequiel Rodrigo Villalba	Plaza D.º Urraca, 13. Covar	1	6	6,20	7,30
3	Fernando García Marcos	Castilla 46, 4.º D. Vitoria	1	7	14,90	11,80
4	Dolores Vega Arribas	Verónica, 5. Madrid-14	1	8	13,00	7,90
5	Eduardo Ontañón	Garcí Fernández, 11. Covar	1	9	31,10	18,30
6 y 7	Hnos. Cámara Arribas y Felisa Arlucea Juarros	Avenida del General Yagüe, 2, 2.º, y P. Plácido Careaga, 3, 3.º Bilbao, Numancia, 60, 1.º Calahorra	1	10, 11, 12	20,30	12,70
8	Teresa Juarros	Numancia, 60, 1.º Calahorra	1	13	12,90	9,20
9	Isabel Martínez	Avenida del Cid, 8, ático. Burgos.	1	14	6,16	5,70